

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

127**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1144/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de LA PARTE DEMANDANTE frente a DENTOESTETIC CENTRO DE SALUD Y ESTETICA DENTAL SL, ACCOUNT CONTROL-IUS&AEQUITAS ADMINISTRADORES CONCURSALES SLP y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Habiéndose dictado Sentencia en los presentes autos en fecha 08/02/2021, queda a disposición de la parte demandada el contenido íntegro de dicha resolución para su consulta en la Secretaría de este Juzgado sito en C/ Princesa nº 3, 9ª planta, de Madrid, contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de CINCO DIAS.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DENTOESTETIC CENTRO DE SALUD Y ESTETICA DENTAL SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a quince de febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.241/21)

